

Expediente: 878/25
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ TEVELIN S.A. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - TEVELIN S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 878/25



H108022669197

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ TEVELIN S.A. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 878/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 16 de abril de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$1.0004	4	\$4000
-------------------------------------	----------	---	--------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$7007	7	\$4900
---	--------	---	--------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)	\$1.2001	1	\$1200
---	----------	---	--------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$400.000		\$4000
---	-----------	--	--------

Total	\$14.100		
-------	----------	--	--

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$14.100 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LMBSA

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.